|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-24)**Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024 |  |
|  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 6 alDocumento 40-S |
|  | 19 de septiembre de 2024 |
|  | Original: ruso |
|  |
| Estados Miembros de la UIT, Miembros de la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC) |
| PROPUESTA DE MANTENIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 55 |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | La CRC propone mantener la Resolución 55 (Rev. Ginebra, 2022), sobre la promoción de la igualdad de género en las actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT. Habida cuenta de que las cuestiones relacionadas con la igualdad y la política de género deben abordarse de manera uniforme en toda la Unión, con independencia del Sector interesado, consideramos necesario resolver esta cuestión mediante la adopción de una resolución global en la Conferencia de Plenipotenciarios (PP). A fin de evitar discrepancias entre las disposiciones en materia de igualdad de género de los distintos Sectores de la UIT, y en previsión de futuras decisiones de la PP, la AMNT debería abstenerse de modificar esta Resolución. |
| **Contacto:** | Alexey BorodinComunidad Regional de Comunicaciones | Correo-e: ecrcc@rcc.org.ru |
| **Contacto:** | Evgeny TonkikhCoordinador de la CRC para los preparativos de la AMNTFederación de Rusia | Correo-e: et@niir.ru  |

NOC RCC/40A6/1

RESOLUCIÓN 55 (Rev. Ginebra, 2022)

Promoción de la igualdad de género en las actividades del Sector
de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

(Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Hammamet, 2016; Ginebra, 2022)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 2022),

**Motivos:** Las cuestiones relacionadas con la igualdad y la política de género deben abordarse de manera uniforme en toda la Unión, con independencia del Sector interesado, mediante la adopción de una resolución global en la Conferencia de Plenipotenciarios (PP). A fin de evitar discrepancias entre las disposiciones en materia de igualdad de género de los distintos Sectores de la UIT, y en previsión de futuras decisiones de la PP, la AMNT debería abstenerse de modificar esta Resolución.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_